

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/ce-6331/69.
Origen de la línea: Apoyo 19, línea a estación transformadora «Fortificaciones».
Final de la misma: Estación transformadora número 117, «Els Carsos».
Términos municipales a que afecta: Pallejá y Corbera de Llobregat.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 860 metros.
Conductor: Cobre; 16 y 35 milímetros cuadrados sección.
Material de apoyos: Madera y hormigón.
Estación transformadora: 50 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de junio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—8.111-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/ce-47826/68.
Origen de la línea: Apoyo 86, línea a estación transformadora «Pateras».
Final de la misma: Estación transformadora número 155, «Pallarols», y 156, «Cal Garza».
Términos municipales a que afecta: Veciana.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 2,400 más 0,450.
Conductor: Aluminio-acero; 27,37 y 54,59 milímetros cuadrados sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: 100 KVA., 50 KVA., 25/0,380-0,220 KV

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de junio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—8.107-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización para la concesión adminis-

trativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas son las siguientes:

1. Línea circunvalación.

Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., con conductores de aluminio acero de 49,48 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores suspendidos, sobre apoyos de hormigón de 4,099 metros de longitud, que arranca de la subestación 44/22-13,2 de Villanueva de la Serena, y constituyendo una circunvalación a Villanueva de la Serena continúa a partir de su apoyo número 37 con cable subterráneo en una longitud de 365 metros, para terminar en un centro de transformación denominado «San Benito», con un transformador de 500 KVA., relación 13.200/5.000 y otro de 160 KVA. y relación 13.200/220-127 V.

2. Ramal a subestación vieja.

Ramal aéreo de iguales características que la línea de circunvalación, que arranca del apoyo número 10 de la misma y termina con una longitud de 578 metros en centro de transformación en la subestación vieja con transformadores de 1.000 KVA., relación 13.200/5.000 y 400 KVA., relación 13.200/220-127 V.

3. Ramal a centro transformación «Cruz del Río».

Ramal subterráneo a 13,2 KV. con cable RRF de 3 por 50 milímetros cuadrados, que arranca del apoyo número 20 de la línea de circunvalación y termina con 156 metros en un centro de transformación de 400 KVA. y relación 13.200/220-127 V.

4. Ramal a centro transformación «Santiago».

Ramal aéreo de iguales características que la línea de circunvalación, que arranca del apoyo número 28 de la misma y termina, con una longitud de 411 metros, en un centro de transformación intemperie denominado «Santiago», con transformador de 100 KVA. y relación 13.200/220-127 V.

5. Ramal a botella en traviesa Bravo Murillo.

Ramal aéreo a cinco KV. que arranca de un centro de transformación intemperie 13.200/5.000 V., de 250 KVA., instalado junto al apoyo número 2 del ramal a centro de transformación «Santiago».

Este ramo, de 313 metros de longitud termina en la traviesa Bravo Murillo, donde se conecta a botella para cable subterráneo ya existente.

6. Ramal a centro transformación «Carlos Santamaria».

Línea subterránea a 13,2 KV. con cable RRF de 3 por 50 milímetros cuadrados, que arranca del centro de transformación «San Benito» y termina en el centro de transformación «Carlos Santamaria», con un transformador de 400 KVA. y relación 13.200/220-127 V. y otro de 250 KVA. y relación 13.200/5.000 V.

7. Ramal aéreo de iguales características que la línea de circunvalación, que arranca del apoyo número 18 de la línea existente «Subestación Vieja-Don Benito» (actualmente fuera de servicio, a partir de dicho apoyo, por enlace desde su apoyo número 20, con la nueva subestación) y con una longitud de 487 metros y un último tramo de 34, subterráneo, termina en un centro de transformación en camino de Magacela con transformador de 400 KVA. y relación 13.200/220-127 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 30 de junio de 1969.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—2.378-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 938/A. T.).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen 33-39, solicitando la declaración de utilidad

pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de A. T. aérea a 15/8 KV., de 210 metros de longitud y caseta con transformador de 100 KVA., para atender nuevas demandas en la localidad de Gabia Grande.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Declarar la utilidad de tal instalación eléctrica, a los efectos de la imposición de la servidumbre forzosa de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

La presente Resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del carácter ejecutivo de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 4 de julio de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas.—8.090-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la estación transformadora que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la estación transformadora que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea a estación transformadora «Torruella».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Guissona.

Final de la línea: Estación transformadora «Textil».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 25 metros.

Situación: Estación transformadora «Textil».

Potencia y tensión: Estación transformadora de 630 KVA. a 25.000/380-220 V.

Referencia: A. 1.575.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 10 de junio de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—8.105-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la estación transformadora que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la estación transformadora que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Línea S. E. Tárrega a Verdú.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Tárrega.

Final de la línea: Estación transformadora «Maset».

Tensión: 11.000 V.

Longitud: 125 metros.

Apoyos: Hormigón.

Situación: Estación transformadora «Maset».

Potencia y tensión: Estación transformadora de 200 KVA. a 11.000/380 V.

Referencia: A. 1.597.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 17 de junio de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—8.106-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, 46, segundo, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 149 de la línea S. E. Torrefarrera a E. T. de Vilanova de la Barca.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Corbina.

Final de la línea E. T. número 1.039, «Calvario».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 298.

Apoyos: Castilletes metálicos.

Situación: E. T. número 1.039, «Calvario».

Potencia y tensión: E. T. de 25 KVA. a 25.000/380-220 V.

Referencia: C-1.607.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 9 de julio de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—2.426-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma (expediente número 10.811)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variación del trazado actual de un tramo de la línea a 13,2 kV. «Circunvalación de Calahorra» para dejar a salvo los terrenos del Ministerio de Obras Públicas destinados a viviendas para camineros y parque de zona en Calahorra. El nuevo trazado tendrá una longitud total de 268 metros, con origen en el apoyo número 10 y final en el número 13 de la línea que nos ocupa antes citada, y se realizará con conductores de cable aluminio-acero de 50 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 2 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—2.031-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/266, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla,